



CONVOCATORIA Y BASES

La "Asociación Cultural de Amigos de la Ribeira Sacra", promueve y patrocina, por quinto año consecutivo, una nueva edición del concurso anual de fotografía, bajo el tema:

"ARQUITECTURA CIVIL, POPULAR Y SACRA"

OBJETO DEL CONCURSO

Este concurso se encuadra dentro del Proyecto Ribeira Sacra – Patrimonio de la Humanidad, y tiene por objeto la realización de fotografías sobre "Patrimonio" de la Ribeira Sacra y su divulgación.

Se entiende por Patrimonio todos aquellos bienes, artísticos, culturales, naturales, etc. que puedan formar parte del activo patrimonial de la Ribeira Sacra.

Este concurso queda limitado a las fotografías realizadas en los siguientes municipios (elegidos mediante criterios históricos o geográficos): A Peroxa, Esgos, Parada de Sil, Montederramo, O Saviñao, Castro Caldelas, A Pobra do Brollón, Monforte de Lemos, Sober, Pantón, Nogueira de Ramuín, Chantada, A Teixeira, Ribas de Sil, Quiroga, Xunqueira de Espadanedo, Pereiro de Aguiar y Carballedo.

CUESTIONES GENERALES:

La presentación a concurso será evidencia de la aceptación de estas Bases por parte del concursante.

Este concurso tendrá el carácter de universal, por lo que se podrán presentar personas de cualquier nacionalidad.(1)

Cada participante presentará **dos fotografías**, siempre en torno al tema de convocatoria "arquitectura civil, popular y SACRA, en la Ribeira Sacra". Las fotografías se centrarán exclusivamente en el **Tema** solicitado; serán rechazadas las que en la preselección no cumplan con cualquiera de las circunstancias requeridas en estas bases. Se considerarán admitidas a concurso, exclusivamente, las fotografías que se publiquen en el portal.

Todas las obras serán inéditas y no se habrán presentado anteriormente a ningún concurso o certamen del tipo que fuera. Aún en el caso de que alguna fotografía fuese premiada en el concurso, ésta será retirada si llegase a demostrarse la no originalidad del trabajo, pudiendo la Asociación convocante tomar las medidas legales necesarias para el reintegro del premio obtenido fraudulentamente.

La organización se reserva el derecho a rechazar, previamente al concurso, los trabajos que no cumplan con las bases o el tema, por lo que las fotografías presentadas deberán cumplir estrictamente con lo requerido, sin perjuicio de la posterior comprobación de los datos e identidad del concursante.

CARACTERÍSTICAS Y NORMAS DE APLICACIÓN PARA ESTA EDICIÓN:

Esta edición se realizará a través de Internet, en nuestro portal www.culturalsacra.org, lugar donde se podrán ver las fotografías hasta la terminación del concurso y el fallo de los premios. La Asociación Cultural podrá exponer las fotografías presentadas sin autorización expresa del concursante en el lugar que considere, para su promoción y difusión. En el caso de exposiciones físicas sería la organización la que se encargaría de la impresión de las fotografías que se pudieran exponer.

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

- Cada concursante presentará dos originales, en formato digital jpg, o jpeg, de un tamaño máximo, por uno de sus lados, de 3.800 pixels.
- En el impreso de presentación se rellenarán los datos siguientes:
- Nombre y apellidos del concursante
- Pseudónimo (si lo desea)
- Número de teléfono
- Número del D.N.I.
- Señas postales
- Títulos de las fotografías identificadas por su nombre de archivo (por ejemplo: conventodocasto.jpg). Es conveniente que cada archivo enviado llegue identificado en el nombre del mismo, seguido de la extensión correspondiente. Este mismo nombre figurará en el documento cumplimentado adjunto.
- Tanto las **dos fotografías** como el **Formulario del Concurante** deberán ser **recibidos en el mismo correo electrónico**.
- Localización de la fotografía.

No se admitirá, sin excepción alguna, cualquier fotografía o trabajo que no cumpla en todo o en parte con los puntos antes detallados.

No se realizará ningún registro de entrada; la organización irá publicando en el apartado correspondiente del portal las fotografías recibidas, reducidas de tamaño, convenientemente.

(1)En el caso de que un extranjero, no residente en España, resultara premiado, nos atendremos a las normas nacionales y/o internacionales que puedan afectar, para hacer efectivo el pago.

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS:

El plazo de recepción quedara abierto a partir de la publicación de estas Bases y finalizará el día 31 de Octubre de 2.009, quedando excluida cualquier trabajo que llegue con posterioridad a dicha fecha.

Los archivos para el concurso se enviarán, exclusivamente, a la cuenta de correo: fotoconcurso@culturalsacra.org

La Asociación Cultural no se hará responsable, en ningún caso, de los problemas que pudieran surgir con la entrega y/o recepción de las fotografías a través del correo electrónico, así como de los archivos que pudieran llegar infectados por virus, troyanos, etc., que serán eliminadas inmediatamente. Insistimos en el punto de que solo las fotografías que se suban al portal serán las admitidas a concurso.

JURADO Y PREMIOS:

El Jurado estará formado por diferentes miembros, que se determinarán, y un representante de la Asociación Cultural, capacitados todos ellos para el análisis y calificación del trabajo entregado por cada concursante. En ningún caso, el jurado conocerá los nombres de los participantes hasta el fallo de los premios.

Se premiarán exclusivamente los trabajos compuestos por las dos fotografías presentadas, excluyendo cualquier premio individual a una sola foto.

El fallo del jurado será inapelable aún en el caso de que alguno o todos los premios fueran declarados desiertos.

Se otorgarán los siguientes premios:

Primer premio:	700 euros
Segundo premio:	500 euros
Tercer premio:	400 euros
Cuarto premio:	200 euros
Quinto premio:	100 euros

El fallo de los premios se dará a conocer el día 30 de Noviembre.

Los premios otorgados se pagarán pasados 30 días naturales desde la fecha del fallo, una vez transcurrido el plazo para reclamaciones, análisis de las fotografías y datos de los concursantes premiados. La organización comunicará los premios por teléfono o correo electrónico, así como mediante la publicación en el Portal de la Asociación www.culturalsacra.org. No obstante, si el premiado no fuera localizado o no se presentase para recoger su premio antes de la finalización del plazo indicado, éste pasará a las arcas de la Asociación Cultural, pudiendo ésta disponer libremente de los fondos obtenidos por este motivo.

Los trabajos premiados, quedarán como propiedad de la Asociación, renunciando el autor de cada obra a cualquier derecho sobre la misma en el presente o en el futuro.

Los trabajos no premiados, quedarán a disposición del concursante durante los siguientes 30 días naturales a partir del plazo de reclamaciones, plazo en el que solicitarán que los archivos enviados sean anulados de nuestros ficheros. Las fotografías para las que no se solicite anulación pasarán a formar parte del archivo fotográfico de la Asociación Cultural de Amigos de la Ribeira Sacra.

Los fotógrafos premiados deberán demostrar su identidad en la recogida de los premios.

La participación en este concurso implica la aceptación total de las bases redactadas en este documento, siendo el Jurado, en consenso con el Presidente de la Asociación Cultural de Amigos de la Ribeira Sacra, el único órgano capacitado para resolver cualquier tipo de eventualidad o litigio que pudiera surgir antes, durante o después del certamen.

Lo no especificado en este documento quedará sujeto al buen criterio y juicio del Jurado y de los representantes de la Asociación. Si, por cualquier causa, fuese necesario realizar algún cambio en las bases será puesto en conocimiento del público, exclusivamente, a través de nuestro portal www.culturalsacra.org.

Queda convocado el concurso



AUTORIZACION SOBRE DATOS PERSONALES:

El presidente de la Asociación Cultural de Amigos de la Ribeira Sacra informa a los concursantes que existe en nuestro poder un fichero de Datos, con los datos personales precisos para el desarrollo del concurso: que se compromete y obliga a guardar la máxima reserva y secreto sobre tales datos, que no podrá divulgar, que el personal contratado, si lo hubiere y los que el jurado y participantes han sido informados convenientemente de todas las obligaciones asumidas por el Responsable del fichero en orden a la confidencialidad y al adecuado tratamiento de los datos de carácter personal, y que se han adoptado las medidas de control y seguridad necesarias para garantizar el cumplimiento de cuantas obligaciones legales recaen sobre el Responsable del fichero.

El concursante autoriza al Presidente de la Asociación para incluir sus datos personales en el expresado fichero, y para:

a).- Hacer con ellos el uso adecuado y necesario por el buen funcionamiento de la Asociación.

b).- Ceder dichos datos exclusivamente a los organismos necesarios, siempre visada tal circunstancia por el Órgano de Gobierno que le compete, según los Estatutos, a los de la Administración Central o Autonómicas o Municipales, a las Empresas Públicas o Privadas que resulten oportunas, en tanto en cuanto tal cesión resulte necesaria o conveniente para la defensa de los intereses de la Asociación.

c).- Mantener sus datos personales en dicho fichero, a disposición de la Asociación y siempre a disposición del socio o concursante, quedando reservado a éste el derecho a su rectificación, renovación o anulación mediante escrito dirigido a la dirección de la Asociación